

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

30198 NOTARÍA DE DON JOSÉ JAVIER MUÑOZ LAYOS

DON JOSÉ JAVIER MUÑOZ LAYOS, Notario de Sevilla, del Ilustre Colegio de Andalucía,

Hago constar: Que se han iniciado, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad mercantil CAIXABANK, S.A., contra DON JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ROJAS, con DNI número 28559524X, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número 22. Piso letra A derecha subiendo y recayente a espacio libre del conjunto, en la planta quinta del bloque primero del edificio en Sevilla, hoy situado en la Avenida de Andalucía, carretera de Alcalá de Guadaíra-Huelva o Sevilla-Málaga, kilómetro tres, denominado Ferretería El Martillo. Su superficie es de sesenta y seis con cincuenta y cinco metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene su frente a espacio libre del conjunto al que tiene huecos. Linda: Derecha de su entrada piso B de la misma planta y bloque; izquierda, finca de don José Lindiez Fernández, recayente a la carretera Sevilla-Málaga-Granada, y con patio del bloque; Fondo, zona común a la que tiene fachada y huecos.

Inscripción.- Registro de la Propiedad 16 de los de Sevilla, finca 12.457, al folio 112, del tomo 1764, libro 220, inscrita asimismo la hipoteca y posterior modificación constituida a favor del demandante, en las inscripciones 4.^a y 6.^a.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en Sevilla, calle Cardenal Lluç, número 36, bajo, el próximo día 12 de noviembre del año 2015, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de trescientos sesenta y nueve mil quinientos veintiún euros y cincuenta y tres céntimos de euro (369.521,53 €).

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. Los pliegos se conservarán cerrados por el Notario y serán abiertos al comienzo del acto de licitación, no admitiéndose ya posturas verbales inferiores a la mayor de aquéllas.

4.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

5. - La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Sevilla, 5 de octubre de 2015.- El Notario.

ID: A150043656-1